



Instituto Municipal de Empleo y  
Formación Empresarial de Jaén



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le participo que la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo IMEFE, con fecha 24 de febrero de 2020, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

“En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 25 de junio de 2019, en relación con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 21.1.g) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local,

**Resuelvo:**

**Primero:** Hacer pública el listado provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de la Resolución de 22 de enero de 2020 por la que se procede a la convocatoria y aprobación de las bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, por obra o servicio, de un Técnico en Gestión Empresarial, para prestar servicios en el marco del Proyecto EMPLE@JAÉN III.

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>
ALONSO CERVANTES	JUAN MANUEL
CARRILLO PULIDO	CRISTINA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS LLAMAS	MARÍA DEL MAR
FERNÁNDEZ RUÍZ	MANUEL LUÍS
GONZÁLEZ MONTIEL	JUAN
LÓPEZ VICTORIA	FELIPE
MARTÍNEZ DE ANTOÑANA UGARTE	ROSA
MARTÍNEZ CAJA	LUÍS ANTONIO
MOLINA CARRASCO	RAFAEL
OLMEDO HERNÁNDEZ	JAVIER
PEÑUELA CARRILLO	JUAN ALBERTO
SÁNCHEZ GUZMÁN	PEDRO JESÚS
SUÁREZ ORTEGA	EVA MARÍA
VALENZUELA JACINTO	SARA

## LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
ALARCÓN JURADO	NOELIA	e 2)
ARMENTEROS JIMÉNEZ	INMACULADA	e 3); e 4)
ARREBOLA GÓMEZ	MIGUEL ÁNGEL	e 1)
BUSQUETS MUÑOZ	SUSANA	e 2); e 3); e 4); e 5); e 6)
DÍAZ PAREDES	ANTONIO MANUEL	e 3); e 4)
GARCÍA FERNÁNDEZ	MANUEL JESÚS	e 3); e 4); e 5); e 6)
GARCÍA MERINO	LAURA	e 3)
GARCÍA MORAL	RAQUEL	e 2)
GUTIÉRREZ VÁZQUEZ	GLORIA EVA	e 2); e 3)
MARTÍNEZ CAMPOS	PILAR	e 1)
ORTEGA SÁNCHEZ	DOLORES	e 2); e 3); e 4)
PALOMINO LÓPEZ	ANA BELÉN	e 2)
VILLAR GARRIDO	MARÍA	e 1)

### CAUSA EXCLUSIÓN

e) Estar en posesión de las siguientes condiciones, para el puesto de trabajo:

1. Titulación universitaria de grado o equivalente. La equivalencia de titulación académica deberá ser acreditada por el interesado mediante resolución emitida por el órgano competente en dicha materia. En el caso de titulación obtenida en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
2. Experiencia profesional de, al menos, 2 años en asesoramiento empresarial sobre gestión de empresas, fiscalidad y marketing a emprendedores, autónomos y PYMES, así como en el desarrollo de otras tareas relacionadas con el puesto.
3. Conocimientos y experiencia en la gestión de programas europeos.
4. Formación específica en elaboración y gestión de proyectos.
5. Formación en dirección y gestión de empresas.
6. Formación en marketing.

**SEGUNDO:** Finalizado el plazo de reclamaciones, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del Tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.



Instituto Municipal de Empleo y  
Formación Empresarial de Jaén



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

**TERCERO:** *Expóngase en el tablón de Anuncios del IMEFE, su página web, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén*

*Dese traslado de la presente Resolución al señor Secretario del IMEFE, e inscribese en el Libro de Resoluciones de este Instituto.”*

Jaén, 24 de febrero de 2020.  
El Secretario

**SECRETARÍA GENERAL**